

# Jefferson Transit MITS

Sistema para el transporte de discapacitados

## Guía para pasajeros 2012

Disponible en inglés y en otros formatos



Vigente desde Julio de 2012

# **Jefferson Transit MITS**

## **Guía para pasajeros 2012**

### **Índice**

Introducción.....	1
I. Información para los pasajeros del MITS .....	3
II. Cómo autorizarse para viajar en el MITS .....	18
III. Políticas de Jefferson Transit MITS sobre la Suspensión y Descalificación Permanente desde el Programa, y el Proceso para Denuncias .....	23
Mapa de servicio para MITS.....	14

## **BIENVENIDOS**

El Acto de Americanos Discapacitados (ADA) ofrece transportación para personas que tienen limitaciones de movilidad o condiciones de salud que les impiden utilizar el sistema de buses de Jefferson Transit (JeT) (también conocida como ruta fija). Esta guía está diseñada para ayudarle a entender el servicio de MITS (Sistema para el transporte de discapacitados) y sus responsabilidades durante el uso de la misma. MITS no provee transporte para urgencias médicas. Por favor llame al 911 si tenga una urgencia medica.

## **Introducción**

Esta guía para los viajeros del MITS describe quién es elegible para viajar en el MITS y cómo solicitar este servicio así como procedimientos y regulaciones para el uso del mismo. Se entrega esta guía a toda persona que solicite MITS, a fin de contestar las dudas más frecuentes con respecto al servicio de transporte. Todo pasajero del MITS debe leer cuidadosamente esta guía y referirse a ella cuándo tengan preguntas. Para informa-

ción adicional puede comunicarse con la oficina de MITS al (504) 889-7155, o por internet a <http://www.jeffersontransit.org>. Se puede conseguir la siguiente información a través del internet, por teléfono, o en otras formas si así se le solicita a dicha oficina.

El sistema para el transporte de discapacitados, conocido por sus siglas en inglés MITS (Mobility Impaired Transit System), forma parte del transporte público de la parroquia de Jefferson, que brinda el servicio de autobuses públicos y provee transporte para los que por incapacidades físicas no pueden desplazarse en las rutas fijas de Jefferson Transit. Las rutas fijas tienen puntos de parada determinados, a intervalos de dos cuadras a lo largo de corredores específicos, mientras que el MITS brinda transporte de acera a acera, respondiendo a las necesidades propias del cliente.

El servicio del MITS, también conocido como el paratrásito, se diseñó para cumplir con las exigencias de la ley ADA, la cual reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad. El equivalente servicio dentro de la ciudad de New Orleans se llama LIFT/Dial-A-Ride.

La parroquia de Jefferson ha comprado

equipos nuevos y ha mejorado su servicio de ruta fija para que todos, hasta muchas personas incapacitadas, puedan utilizar los autobuses de ruta fija. Como consecuencia de estas mejoras, muchas personas deshabilitadas ya no necesitan usar el MITS y tampoco califican para el servicio. La ley ADA requiere que el servicio de paratransito se provea para aquellos que no pueden usar el servicio de ruta fija. Conforme con los dictados del ADA, el MITS está disponible durante las mismas horas y en las mismas áreas dónde operan las rutas fijas.

## **I. Información para los pasajeros del MITS**

### **Área de servicio**

El MITS opera en las zonas urbanas de la parroquia de Jefferson, y en un área limitada de la ciudad de New Orleans (véase el mapa). El ADA requiere que el área de servicio de paratransito sea sólo de  $\frac{3}{4}$  de milla (1.200 metros) de toda ruta fija a través de la parroquia. No obstante, el MITS también brinda servicio por todas las zonas urbanas de la parroquia, y entra en la ciudad de New Orleans para hacer transbordo con el siste-

ma de paratr nsito Lift y para proveer acceso al centro y al complejo m dico de Tulane. Todo viaje tiene que comenzar o terminar en la parroquia de Jefferson; para viajes dentro de la ciudad de New Orleans, puede comunicarse con Lift/Dial-a-Ride a (504) 827-7433. Para mayor informaci n sobre transbordos, v ase “Transbordos” en la p gina 8.

### **D as de servicio**

El MITS est  disponible los siete d as de la semana, de las 6 de la ma ana hasta las 9 de la noche. Aquellos individuos que se desplazan desde o hasta una distancia de 1.200 metros de una ruta fija que corra fuera del horario predicho pueden utilizar el servicio de taxi durante esas horas. Comun quese con la oficina del MITS para obtener detalles al respecto.

### **Pasajes – Tarifas**

(sujetas a cambios)

Pasajeros autorizados	\$3,00 (efectivo)
Acompa�antes	\$3,00 (efectivo)
Personal de apoyo	sin carga

*El chofer no le da vuelto*

Se requiere pago de tarifa exacta al abordar. Los libritos de pasajes pueden comprarse por llamar a (504) 889-7155.

## **Hacer una reserva**

Llame a **(504) 889-7156** entre **las 08:00 y las 17:00**, los siete días de la semana. Se puede programar viajes con hasta una semana de anticipación. Se garantiza servicio para el día siguiente solamente en las zonas contiguas (dentro de 1.200 metros) a rutas fijas. Debido a la gran cantidad de llamadas, los pasajeros sólo pueden solicitar viajes para un día con cada llamada. Puede realizar pedidas para días adicionales por llamar otra vez.

**En el momento de llamar, favor de tener lápiz y papel a la mano, y la siguiente información que el despachador le pedirá:**

- Su nombre y apellido
- Si viajará con personal de apoyo, acompañante (incl. niños), o con animal de asistencia
- La fecha del viaje pedido
- Las horas de recogida y vuelta (siempre deje tiempo suficiente para desplazarse, teniendo en mente los retrasos causados por el tráfico y el tiempo necesario para

realizar su cita)

- Las direcciones y los números telefónicos de su origen y destino (incl. nombre del edificio y información específica de recogida para que el chofer lo ubique)
- Si tiene una cita médica, el nombre del médico y el número de su despacho
- La agencia que patrocina el viaje, si hay
- Si alguien que lo acompañe utilizará una silla de ruedas u otro dispositivo
- Cualquier otra información que le ayudará al chofer otorgarle el mejor servicio

El despachador le buscará una hora de recogida, **dentro de 60 minutos de la hora pedida**, y le confirmará el viaje si hay espacio en ese momento. Si el despachador no encuentra disponibilidad en la hora que usted pida, puede volver a llamar la tarde anterior al día en que quiere realizar su viaje. Se recomienda programar viajes con suficiente anticipación. Toda clase de solicitud será tratada como sea recibida, igualmente y sin dar prioridad a ningún pasajero por el motivo de su viaje.



## **Servicio de suscripción**

Reservas de suscripción están ofrecidas de manera restringida para viajes que ocurran semanalmente a la misma hora y entre un origen y destino fijo. Leyes Federales restringen viajes de suscripción a no más que la mitad de viajes programados en un periodo de tiempo determinado. Con este entendimiento, es siempre posible solicitar un viaje de suscripción del administrador de MITS.

## **Cancelar un viaje/Anular una reserva**

Llame a (504) 889-7194 para cancelar un viaje, **las 24 horas del día**. El plazo mínimo para cancelar una reserva es de **2 horas antes** de la hora programada, de lo contrario el MITS lo considerará como un “**no-aparecer**,” que pondrá al viajante en peligro de perder su derecho de utilizar el MITS.

## **Prevenir las cancelaciones tardías y los casos de no-aparecer**

Siempre poder movilizar a nuestros clientes es la meta del MITS y del Jefferson Transit. Debido al itinerario sumamente ocupado del MITS, cuando un pasajero no se presenta a una cita o cancela el viaje en el último minu-

to, resulta una pérdida costosa al sistema y aún más importante, representa una negación de servicio para otros pasajeros.

Cuándo un pasajero cancela un viaje con menos de 2 horas de anticipación, o cuando llega el vehículo el pasajero no está listo o niega el viaje, será contado como un caso de no-aparecer.

Múltiples casos de no-aparecer condicionarán una suspensión de servicio al cliente. Los pasajeros pueden y deben prevenir tal acontecimiento por:

- Verificar la fecha, las horas, y las direcciones con el despachador en el momento de hacer la reserva, para comprobar que está todo correcto
- Estar listo para abordar el vehículo 5 minutos antes de la hora de recogida
- Llamar al MITS a 504-889-7194 en cuanto el viaje no sea necesario

## **Transbordos**

Los pasajeros del MITS pueden trasbordar a vehículos operados por el RTA de New Orleans, llamados LIFT o Dial-a-Ride, en ciertas paradas de transbordo tanto en el Westbank cómo en el Eastbank (los dos lados del

río Mississippi).

### **Como programar un viaje de transbordo**

Para hacer un viaje que incluye un transbordo entre el MITS y el LIFT de New Orleans, hay que llamar y hacer citas con los dos sistemas. Sigue los siguientes pasos para programar tal viaje:

- Llamar al despachador del MITS para programar una recogida en su casa o en otro lugar
- Después, llamar al LIFT para programar la segunda parte del viaje que lo llevará del lugar de transbordo al destino final
- Avisar a los dos despachos que usted está programando un viaje de transbordo
- Dejar un período de al menos 30 mins. entre la llegada a la parada de transbordo y la salida de la misma
- Programar el viaje de vuelta en la misma manera

**El MITS y el LIFT no llevan los pasajeros del otro entre el Westbank y el Eastbank**

### **Tarifa del viaje de transbordo**

La tarifa de un viaje de transbordo es de \$2 - el pasaje común de \$3 del MITS.

## **Paradas de transbordo**

**Eastbank** (Kenner/Metairie/Zona céntrica de New Orleans):

- Delgado Community College, Student Commons, dónde se juntan las avenidas City Park y Orleans en la ciudad de New Orleans
- Ochsner Medical Foundation, en el Jefferson Highway, a la entrada “Atrium” frente al River Road

**Westbank** (Marrero/Gretna/Harvey/Algiers):

- Terminal de buses Gretna/Wilty, dónde se junta el Westbank Expressway y la av. Van Trump.

## **Personales de apoyo**

Si hay necesidad, un personal de apoyo (PA) puede acompañar al pasajero para proveer asistencia personal durante el viaje o en el destino. Si usted requiere de asistencia para viajar, se recomienda viajar con un personal de apoyo.

El chofer del MITS sólo acompañará al pasajero del vehículo a la acera. Quien requiera apoyo para llegar de la acera a su destino final debe viajar con un PA. El administrador del MITS puede también determinar que un

PA sea requerido para las personas que repetidamente se ponen enfermos, exhiben problemas de comportamiento, o no consiguen cuidarse de sí mismos cuando viajen por MITS.

El viajero del MITS o su médico autorizado debe indicar la necesidad de un PA cuando se certifique como elegible para el servicio de transporte. Los viajeros certificados menores de 4 años han de viajar con un padre o acudiente legal del menor.

**Los personales de apoyo serán recogidos y dejados con el pasajero principal en el mismo lugar, y no pagan ninguna**

### **Viajar con acompañantes invitados**

Se permite que los pasajeros del MITS viajen con invitados, con tal que permanezcan con el pasajero autorizado por la duración del viaje. Los acompañantes pagan la misma tarifa que el pasajero autorizado.

## Viajar en MITS

**Favor de llevar siempre consigo la tarjeta de identificación otorgada por el**

### **Abordar**

Cuando se hace una reserva, el despachador le estipulará un período de 30 minutos dentro del cual el vehículo llegará. Es necesario que se esté listo para abordar al comienzo del período estipulado, para mantener el horario programado para todos los pasajeros.

**El vehículo esperará un máximo de cinco minutos.** Si el vehículo llega dentro del período programado pero el pasajero no esté listo para abordar, el hecho se contará como un no-aparecer y el vehículo se marchará sin el pasajero.

### **Si el vehículo se atrasa**

Llame a (504) 889-7194 si el vehículo no llega dentro de 30 minutos después de la hora programada.







### **Abordar con un dispositivo de movilidad (silla de ruedas, etc.)**

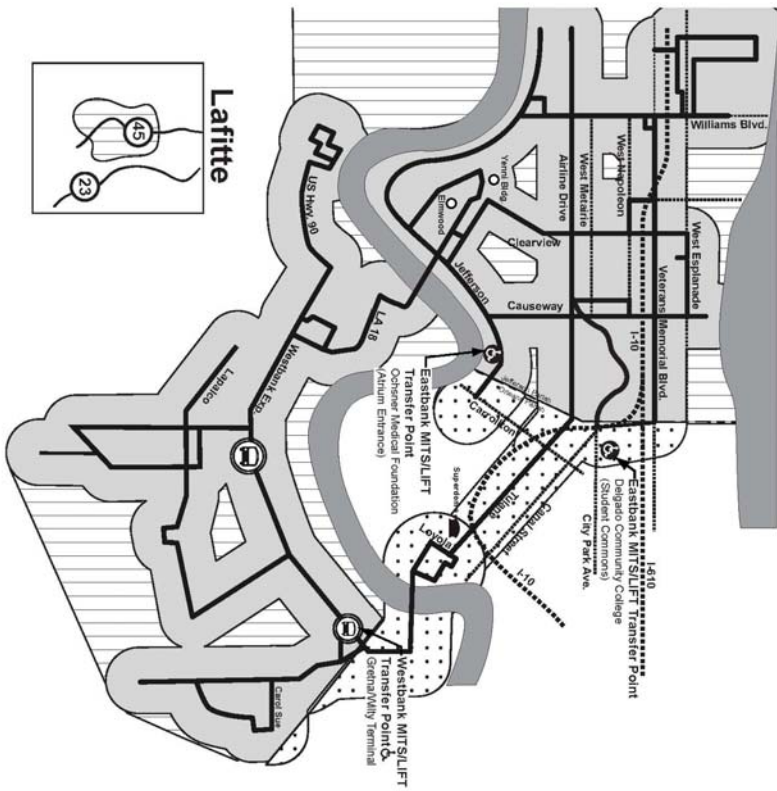
Los vehículos del MITS disponen de ascen-

sores y acomodarán dispositivos de movilidad como las sillas de ruedas, los scooters, y los caminadores. Esto incluye todo dispositivo que pesa menos de 600 libras (272 kilos) cuando está ocupado, y que no exceden de 30 pulgadas (76 cm.) de ancho y de 48 pulgadas (122 cm.) de largo. Los dispositivos más grandes pueden dañar el ascensor y no cabrán en el vehículo.

**Reglas para abordar con un dispositivo de movilidad:**

- Todo chofer sabe operar el ascensor y sujetará al pasajero después de abordar
- Se requiere el uso de cinturón de seguridad
- Toda silla de ruedas será sujeta seguramente
- Se permite abordar por ponerse de pie en el ascensor
- MITS puede pedir que un viajero se traslade de un dispositivo de movilidad a un asiento del bus, pero el viajero tomará la decisión final de si trasladarse es apropiado con respeto a su discapacidad particular.
- El MITS no se responsabiliza por daños causados a los dispositivos de movilidad dentro de sus vehículos.

-  Required ADA Service Area - Trips begin and end within 3/4 mile of all Jet fixed routes within Jefferson Parish.
-  Area de Servicio requerida por ADA - Los viajes comienzan y terminan dentro de 3/4 de milla de todas las rutas fijas dentro de Jefferson Parish.
-  Extended ADA Service Area - Trips begin or end in the New Orleans ADA Service Area (Trip must begin or end in Jefferson Parish.)
-  Area Extendida de Servicio de ADA - Los viajes comienzan o terminan en el Area de Servicio de ADA de New Orleans (Los viajes deben empezar o terminar en Jefferson Parish.)
-  Additional MITS Service Area - Includes most of unorganized Jefferson Parish including Lafitte.
-  Area adicional de Servicio de MITS - Incluye la mayor parte del área urbanizada de Jefferson Parish, incluyendo a Lafitte.





## Paradas designadas para MITS

Los siguientes centros comerciales y hospitales tienen paradas designadas, indicado por una señal de MITS.

**Los pasajeros solo pueden bajarse y subirse en las paradas designadas**

Hospitales	Lugar de Parada
East Jefferson General Hospital	La entrada principal en Houma Boulevard
Ochsner Foundation Hospital	Entrada "Atrium," lado norte del edificio
Tulane University Hospital	Entrada "Horseshoe," Avs. Tulane y Saratoga
University Hospital	Entrada por Calle Perdido
Veterans Administration Hospital	Entrada por Calle Gravier antes de las 6 pm, Entrada por Calle Perdido después de las 6 pm
West Jefferson Medical Center	Entrada principal

<b>Centro Comercial</b>	<b>Lugar de Parada</b>
Clearview Shopping Center	Entrada de atrás del cine
Elmwood Shopping Center/Fitness Center	Frente del edificio al lado de la venta de frutas
Esplanade Mall	Entrada accesible del suroeste
Lakeside Shopping Center	Entrada a la Plaza de Comidas
Oakwood Shopping Center	Entrada a la Plaza de Comidas

### **Reglas de conducta**

- Se prohíbe comer, beber, o fumar a bordo
- Se requiere el uso de auriculares para escuchar música
- Se prohíbe molestar a los otros pasajeros o al chofer
- Se prohíbe llevar armas a bordo
- Se prohíbe el abuso físico, verbal, o sexual de los pasajeros o del chofer

- Se permite cada viajero a llevar un máximo de 4 bolsas de compras, pero lo que se permite es un carrito de compras que rodee y doble y que mida 12"x20"x10".

**A los pasajeros que no cumplen con las reglas, se les negará el viaje inmediatamente y estarán sujetos a sanciones como la suspensión de servicio y el procedimiento criminal.**

## **II. Cómo autorizarse para viajar en el MITS**

El servicio MITS está disponible a personas incapacitadas que satisfacen los criterios del ADA. Tales personas califican para el MITS cuando no alcanzan transitar por las rutas fijas, debe a su incapacidad. Un individuo es elegible para el servicio si sufre de una incapacidad permanente, temporal, o intermitente según se describe a continuación.

### **Incapacidades permanentes:**

- Los que no pueden abordar, andar, o bajar de una ruta fija, incluso si consiguen llegar a la parada de autobuses

- Los que no pueden viajar sólo en rutas fijas, hasta con ayuda limitada del chofer
- Los que debe a incapacidades mentales o visuales no consiguen navegar las rutas fijas
- Los que no pueden llegar a una parada de autobuses debe a su incapacidad
- Los que no pueden llegar a una parada de autobuses debe a obstáculos arquitectónicos o ambientales, como por ejemplo una falta de aceras accesibles en el área
- Los requisitos para los pasajeros incapacitados temporalmente intermitentemente son iguales, pero estarán autorizados solamente por la duración de su incapacidad, cuándo esté presente.

### **Autorización condicional e incondicional**

Todos los viajeros serán autorizados para viajar en el MITS o condicionalmente o incondicionalmente. Los individuos con autorización condicional están aprobados sólo para ciertos tipos de viajes, mientras que aquellos con autorización incondicional están aprobados para toda clase de viajes. Los dos tipos de elegibilidad se basan en la

gravedad de la deshabilitación del pasajero.

## **Residencia**

Las personas que no habitan en la parroquia de Jefferson también califican para el MITS. La autorización de un sistema de paratransito equivalente le capacitará al pasajero movilizarse en MITS a través de la parroquia de Jefferson.

## **El proceso de autorización**

Para solicitar la autorización para el MITS, el presunto viajero tendrá que llenar un formulario de solicitud, llamado la **Evaluación de Jefferson Transit**, el cual identificará la incapacidad del individuo que le impide el uso del servicio de ruta fija. Tales formularios están disponibles por llamar o escribir la oficina central del MITS.

El formulario que usted recibirá incluye una descripción del sistema de Jefferson Transit, el formulario de solicitud, el formulario de autorización médica, el acuerdo de exoneración de responsabilidad por parte del individuo, y una descripción del proceso de reclamos. El solicitante ha de contestar todos los

requisitos y firmar todos los documentos.

Al recibir la solicitud completa, el director del MITS le pedirá un certificado del profesional médico nombrado en la solicitud. Cuando el MITS reciba la certificación, determinará la elegibilidad de la solicitud, y si el postulante precisará una entrevista individual.

### **Aprobación**

El director del MITS notificará al solicitante por correo dentro de un plazo de 21 días, contado a partir de recibir una solicitud completa (cada formulario lleno y firmado, la certificación médica, y la entrevista, si resulta necesaria). Si el director niega la solicitud, el postulante recibirá una carta que especifique las razones al respecto y que explique el recurso de apelación.

Si el director del MITS no toma una decisión dentro del plazo requerido, el postulante se calificará por el MITS hasta que el director resuelva el asunto.

### **Renovación del certificado del MITS**

Los pasajeros autorizados para viajar en el MITS tienen que renovar su certificado cada 3 años. El director notificará a los pasajeros cuando sea hora de renovar el certificado,

pero es de suma importancia que los pasajeros se encarguen de su propia autorización, y que reclamen un formulario de renovación si no reciben otra información después que se venza el previo certificado.

### **Tarjeta de identificación**

Todos los pasajeros autorizados del MITS recibirán una tarjeta de identificación (ID) la cual se debe usar cuando se solicita el uso del servicio y también al abordar los vehículos. Esta tarjeta también puede usarse como prueba de autorización para utilizar el sistema de LIFT de New Orleans u otro sistema de paratransito. La tarjeta ID incluya: nombre de pasajero, dirección, y número de teléfono; número de identificación del pasajero, fecha de vencimiento; condiciones especial o limitaciones para usar MITS; requisitos para un asistente personal, si hay; número de teléfono para MITS; y la firma de aprobación. Tarjetas de reemplazo se pueden obtener de la oficina del MITS, a un costo de \$5.00.

**Favor, siempre llevar su tarjeta de identificación.**

### **III. Políticas de Jefferson Transit MITS sobre la Suspensión y Descalificación Permanente desde el Programa, y el Proceso para Denuncias**

Los pasajeros autorizados pueden perder su derecho de viajar en el MITS por violar las normas de conducto repetidamente. Los siguientes ejemplos ocasionarán una suspensión de servicio:

- Negarse a usar el cinturón de seguridad
- No permitir que el chofer sujete la silla de ruedas
- Comportamiento que perjudique la seguridad de otros pasajeros
- Conducta violenta, ilegal, o gravemente desordenada

No aparecer por citas programadas se considerará una violación del reglamento. Cinco violaciones en un plazo de 30 días ocasionará un aviso escrito, y la segunda violación del mismo le efectuará una suspensión de servicio por 14 días. Una tercera violación generará una suspensión de 21 días, y cuatro violaciones del reglamento descalificarán al pasajero de modo permanente. Los tres



primeros delitos serán borrado desde el archivo del pasajero después de un año. El cuarto delito, resultando en descalificación permanente, solo será removido por el proceso de apelación. En todo caso, el pasajero recibirá notificación escrita de la suspensión.

### **El recurso de apelación**

El recurso de apelación es para individuos a los cuales se les ha negado elegibilidad durante el proceso de certificación, los viajeros certificados suspendidos debido a una violación de reglamento, los viajeros certificados a los cuales se les ha negado servicio debido a conducta violenta, ilegal o seriamente desordenada, y para los viajeros certificados que tienen una queja por resolverse relacionada al uso del MITS.

El gerente y el personal del MITS son empleados de Veolia Transportation. El gerente del MITS es el responsable de la certificación y la renovación de certificado basado en los criterios del ADA, de la suspensión del servicio, y del rehúso del servicio.

El director de tránsito y los miembros del consejo de apelación de Jefferson Transit no

se envuelven en el proceso de certificación o suspensión de servicio ni en ninguna otra decisión administrativa hecha por el gerente de MITS. El consejo de apelación consiste de 5 miembros como representantes:

- Un pasajero actual del MITS
- Un empleado de Jefferson Transit con conocimiento de los criterios del ADA, del paratransito, y de las rutas fijas
- Un consejero del consejo de tránsito
- Un especialista del departamento de ciudadanos con incapacidades
- Un profesional autorizado por el departamento de servicios humanos que esté familiarizado con distintos tipos de incapacidades

El recurso de apelación tiene dos pasos:

### **Primer Paso: Apelación al director de tránsito**

Cuando se le niega elegibilidad a un individuo al paratransito, es suspendido del servicio de MITS o se le ha rehusado servicio, el director del MITS le notificará por escrito a tal persona las razones para haber tomado esa acción y el procedimiento a seguir para realizar una apelación. Las formas apropia-

das a cada caso le serán proveídas.

El gerente del MITS le dará al pasajero la oportunidad de contestar la decisión dentro de un plazo de diez días una vez que el pasajero haya recibido el aviso.

Para contestar la decisión del gerente, el pasajero tendrá 60 días para someter una apelación por escrita al director administrativo de la parroquia de Jefferson. El individuo que hace una apelación tiene el derecho de ser oído en persona y puede estar representado por otro individuo que él escoja. El pasajero puede pedir y recibir acomodación especial, según la necesite, para su presencia en tal audiencia.

El directo de tránsito hará una investigación completa de las razones para la acción, consultando con el abogado de la parroquia, si así fuera necesario, y le notificará por escrito al individuo, dentro de los diez (10) días laborables siguientes al recibo de la apelación, de su determinación respecto a ella. Esta notificación escrita incluirá lo que tiene que hacer para tomar el próximo paso en el proceso de apelación.

**Someta la apelación escrita a:**

Administrative Director  
Office for Citizens with Disabilities  
1221 Elmwood Park Blvd., Suite 210  
Harahan, LA 70123

### **Segundo Paso: Apelación al consejo de apelación del Jefferson Transit**

El individuo puede apelar la decisión del director de tránsito al consejo de apelación de Jefferson Transit (Jefferson Transit Appeal Board). El individuo tiene que mandar una copia de la acción tomada por el director de tránsito, junto con toda la evidencia acumulada por el director de tránsito, al presidente del consejo dentro de los diez días laborales siguientes al recibo de la decisión del director de tránsito. El consejo fijará una fecha para la audiencia en la cual se escuchará a ambos lados del caso en la presencia del abogado parroquial u otra persona designada por él. Esta audiencia tendrá efecto dentro de los veinte días laborales siguientes al recibo de la apelación por el consejo. El consejo de apelación tomará una decisión y se la notificará al pasajero dentro de los diez días laborales siguientes a la audiencia. La decisión del consejo de apelación del Jefferson Transit será considerada como final.

## **Someta la apelación escrita a:**

Chairperson  
Jefferson Transit Appeal Board  
c/o Office for Citizens with Disabilities  
1221 Elmwood Park Blvd., Suite 210  
Harahan, LA 70123

Si no se ha llegado a una decisión en los treinta días laborables siguientes a la terminación del proceso de apelación, el director de MITS le permitirá viajar al cliente hasta que se haya llegado a una decisión final.

A un individuo que solicitó autorización para usar el MITS y el cual no fue aceptado no le será permitido viajar en el MITS durante el proceso de apelación al igual que al individuo a quien se le negó servicio debido a conducta violenta, ilegal o seriamente desordenada. Sin embargo, un individuo que fue suspendido por violaciones a las regulaciones de MITS mantendrá la autorización para el servicio del MITS si una carta de apelación ha sido sometida al director de tránsito.

## **Reclamos**

Para presentar quejas o reclamos, llame al gerente del MITS a (504) 889-7155. Le pedirá información al respecto de la fecha del

suceso, la hora, el número del viaje, y cuándo usted programó el viaje. Toda conversa telefónica con el gerente será grabada.

### **Junta de Asesadores de Transito**

El Transit Advisory Board (TAB) Esta compuesto de representantes de miembros del Consejo Municipal de Jefferson y del Presidente del Municipio. Para contactar a un miembro de TAB, porfavor llamar al la oficina de Administracion de Transito al 504-364-3450.

## **Números Telefónicos - Contactos**

### **MTS Servicio de paratransito de Jefferson**

**Transit** Dirigido por Veolia Transportation

118 David Drive

Metairie, Louisiana 70003

504/889-7155 (Oficina Central)

504/889-7156 (Despacho/Programar viajes)

504/889-7194 (Cancelaciones y preguntas sobre horarios)

504/736-8483 (TDD/Sordos)

### **Administrador de Jefferson Transit**

Ryan Brown, Transit Coordinator

21 Westbank Expressway

Gretna, LA 70053

504/364-3450

### **Servicio de ruta fija de Jefferson Transit**

Dirigido por Veolia Transportation

504/818-1077

### **Servicio de paratransito LIFT de New Orleans**

Dirigido por Regional Transit Authority in

Orleans Parish, Louisiana

504/827-7433

### **River Parishes Transit Authority (RPTA)**

Operada por Veolia Transportation, RPTA provee un servicio de transito en las parroquias de St. Charles, St. James, y St. John the Baptist y conecta con algunas paradas de JeT en Kenner. 985/651-1141 or 1-877-651-1171